



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Martes 11 de Mayo de 2010

Número 4.946

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.485.- Revocación de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, y delegación de la misma al Consejero de Economía y Empleo, D. Guillermo Martínez Arcas, en la reunión celebrada el día 29 de abril de 2010.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Capitanía Marítima de Ceuta

1.499.- Notificación a D. Antonio J. Pérez Mata, relativa al procedimiento sancionador n.º 10/340/0009.

1.500.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Mohamed, relativa al procedimiento sancionador n.º 09/340/0009.

1.501.- Notificación a D. Mohamed Adil Hamido Laarbi, relativa al procedimiento sancionador n.º 09/340/0005.

1.502.- Notificación a D. Mohamed Adil Hamido Laarbi, relativa al procedimiento sancionador n.º 09/340/0006.

1.503.- Notificación a D. Sufian Abdelmaula Mesaud, relativa al procedimiento sancionador n.º 09/340/0008.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.486.- Notificación a D. Abdeliha El Yaznani Laarbi, relativa a la solicitud de licencia de implantación de local sito en c/ Dean Navarro Acuña, local n.º 4, para ejercer la actividad de venta de ropa y confecciones.

1.487.- Relación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, que han sido sobreseídos y archivados.

1.488.- PROCESA.- Aprobación de las valoraciones y solicitudes para la concesión de ayudas públicas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial", Tema 2.08, a través del P.O. 2007-2013 (5.ª convocatoria 2009).

1.492.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Tte. Coronel Muslera, Bloque 3, pta. 2, a instancias de D. Javier Antonio Amores Campaña, para ejercer la actividad de restaurante.

1.493.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Avda. Alc. Sánchez Prados n.º 5, a instancias de D. Pedro Grimaldi Asencio, para ejercer la actividad de bar-cafetería.

1.494.- Información pública de la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, para el desvío de una línea aérea de 15 KV (Benzú).

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

1.496.- Notificación a D.ª María del Pilar Pujazón García, relativa al expediente 591/2009.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.489.- Notificación a D. Abdelhuhib Layachi Abdelkader, relativa al expediente S-82/09.

1.490.- Notificación a Construcciones Torab S.L. y a D. Mohamed Ahmed Abdeselam, relativas a los expedientes E-27/10 y E-11/10, respectivamente.

1.491.- Notificación a Construcciones Torab S.L., relativa al expediente E-45/10.

Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta

1.505.- Notificación a D.ª María Carmen Alonso Garibay, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2010/331.

1.506.- Notificación a D.ª Malika Ezzegary, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/506.

1.509.- Notificación a D.ª Naya Mohamed Hammu, relativa al expediente de Nacimiento/Adopción 51/2009/198.

1.511.- Notificación a D. Hamed Ali Hamed, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/642.

1.512.- Notificación a D. David Peña Espinosa, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/637.

1.514.- Notificación a D. Lahcen Jaafar, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/609.

1.516.- Notificación a D.ª Cristina Martín Ardiz, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/619.

1.517.- Notificación a D. Ramón León Betegón, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/617.

1.518.- Notificación a D.ª Fatima Aghzaou, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/636.

1.519.- Notificación a D.ª Fatima Aghzaou, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/613.

1.520.- Notificación a D. Ahmed Ahmed Mohamed, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/614.

1.521.- Notificación a D. Ahmed Chaoui Allali, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/660.

1.522.- Notificación a D. Rachid El Hommrani, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/675.

1.523.- Notificación a D. Nourddine Tebbaai, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/665.

1.524.- Notificación a D.ª Cristina Bernal García, relativa al expediente de Protección Familiar 51/2009/663.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.507.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.495.- Citación a D. Mohamed Ahmed Liazid, a fin de retirar la contestación a sus alegaciones.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.497.- Notificación a D. Zohair Belkadi, relativa al Juicio de Faltas 423/2009.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.498.- Contratación mediante procedimiento abierto para la retirada de residuos y mantenimiento de diversas zonas de acantilados de la Ciudad de Ceuta, en expte. 16/10.

Secretaría de Estado de Comercio Dirección Provincial de Comercio en Ceuta

1.525.- Suspensión del procedimiento electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta.

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

1.485.- Con fecha 28 de abril de 2010, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de esta Presidencia de fecha 21/07/2007 se determina la composición de la Comisión Informativa de Hacienda figurando como Presidente titular D. Francisco Márquez de la Rubia (BOCCE 4.657 de 03/08/2007).

Se ha convocado la Comisión Informativa para celebrar sesión extraordinaria y urgente el próximo día 29/04/2010, siendo imposible la asistencia del Presidente de la misma, por razones imprevistas justificadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Art. 13. 6 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (LRJ_PAC) establece que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

El apartado 1 de dicho precepto permite que los órganos de las diferentes Administraciones públicas puedan delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas, debiéndose publicar tanto la revocación como la delegación (Art. 13.3 LRJ-PAC).

Corresponde a esta Presidencia la competencia en esta materia de conformidad con los artículos 14 de la ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el estatuto de Autonomía de Ceuta y 21 de la Ley /85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, DE 18 DE ABRIL, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se revoca la Presidencia de la Comisión de Hacienda para la reunión que la misma celebrará el próximo día 29/04/2010, recayendo la misma en el Consejero de Economía y Empleo D. Guillermo Martínez Arcas.

2º.- Se ordena publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y dar cuenta al Pleno de la Asamblea en la próxima sesión que celebre.

3º.- La revocación y delegación a que se refiere el punto primero será efectiva desde la fecha de esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ceuta, a 5 de mayo de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

**OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

1.486.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 29-03-10, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. Abdeliha El Yaznani Laarbi solicita licencia de implantación de local sito en C/ Dean Navarro Acuña, local nº 4, en el que pretende desarrollar la actividad de Venta de ropa y confecciones.- Los Servicios Técnicos de la Consejería con fecha 24-3-2010 emiten informe (nº 357/10) en el siguiente sentido:- Con respecto a las condiciones técnicas generales y particulares que según las NN.UU. del planeamiento vigente, deben cumplir los locales para el desarrollo de la actividad solicitada es de señalar: - No aporta plano de distribución, acotado e instalaciones así como de alzado y sección para la correcta definición del local.- No aporta memoria constructiva del local con indicación de materiales de revestimientos de paredes, suelos y techos de todas y cada una de las dependencias con que cuenta el local y uso de las mismas, descripción de carpintería, materiales, sistemas de apertura, descripción de medidas de protección antiácidas para la escalera, definición de la misma en planos, etc.- No indica instalaciones con que cuenta el local así como su adecuación a la normativa que le es de aplicación en general y en particular las de protección contra incendios.- No justifica las condiciones del comercio, ventilación, iluminación, salida de rótulos, etc. de las NN.UU.- No indica en la memoria descriptiva de la actividad el número de personas a emplear así como el horario de apertura y cierre del local.- Además de la documentación gráfica se deduce que, el aseo carece de vestíbulo que lo independice del resto del local, la escalera no posee dimensiones adecuadas para el uso público.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre.- El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de Enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, ser requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42.- El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de fecha 6-11-09.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se requiere a D. Abdeliha El Yaznani Laarbi, para que en el plazo de 15 días subsane las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos, que figuran en los antecedentes de esta resolución. 2.- Se indica al interesado que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución al tal efecto.->

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a **D. Abdeliha El Yaznani Laarbi**, en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 5 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, 1/4/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. Resolución de SG/15-2-2010.- EL TECNICO DE ADMON. GRAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

1.487.- En virtud de lo establecido en el art. 59.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 26 de abril de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 29-06-07 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, y ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

Vistas las alegaciones practicadas en los siguientes expedientes sancionadores, se ha comprobado que desde la realización del último trámite, el expediente ha estado paralizado durante más de un mes reanudándose el cómputo del plazo prescriptivo legalmente establecido y produciéndose la prescripción de los mismos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 81.1 del R.D. 339/1990, modificado por Ley 19/2001, dispone que: "El plazo de prescripción de las infracciones previstas en esta Ley será la de tres meses para las infracciones leves, seis para las infracciones graves y un año para las infracciones muy graves. El plazo de prescripción se cuenta a partir del día en que los hechos se hubieren cometido. La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practiquen con proyección externa a la dependencia en que se origine. También se interrumpe la prescripción por la notificación efectuada de acuerdo con lo establecido en el art. 78 de esta Ley. La prescripción se reanuda si el procedimiento se paraliza durante más de un mes por causa no imputable al denunciado".

Con relación a la competencia para sancionar en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, ha sido delegada por Decreto del Presidente de la Ciudad, en fecha 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

Procedase al sobreseimiento y archivo de las actuaciones de los expedientes que se relacionan, sin imponer sanción alguna, en base a la prescripción de los mismos.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
274.135	HINAC CEUTA, S.L.
273.965	NAJUA HACHLAF SUFIAT
273.923	Mª CARMEN LOPEZ PEÑA
271.910	MUSTAFA AHMED MOHAMED
274.132	AUIXA HAMIDO BENAÏSSA
273.782	AUIXA HAMIDO BENAÏSSA
275.759	DAMASO SERGIO GARCIA POYATO
274.017	NABILA ABDERRAHAMAN AHMED
273.297	INES PADILLA SEGURA
270.744	JUAN JOSE MONTERO HERRERA
274.196	MIGUEL ANGEL VALLEJO CERNUDA
272.220	FRANCISCO MARTIN AMAYA
272.401	FARID AHMED MOHAMED
275.234	JUAN JOSE PARDAL SEDEÑO
273.025	ALVARO GARCIA VISO
273.922	AFRICA MARTIN RAMIREZ
271.536	AURELIA MARIA MIRALLES PEREZ
271.984	MARIO DUARTE FABIOS
272.231	FCO. JAVIER GARCIA RECIO
271.350	ADRIAN R. NAVARRO GARCIA

Ceuta, a 21 de abril de 2010.- EL CONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.488.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN

Atendidas las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 4.629 de 27 de abril de 2007, modificadas mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 29 de octubre de 2007, publicada en el BOCCE NO 2.324, de 2 de noviembre de 2007.

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 51 Convocatoria del 2009 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial" al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial, comercial y de servicio en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 2. "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial" Tema prioritario 08 "Otras Inversiones en empresas", publicadas en el BOCCE n.º 4.811 de 23 de enero de 2009.

Con fecha 8 de febrero de 2010 se reúne el Comité de Seguimiento, el cual, a la vista del informe realizado por el Técnico Auxiliar de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, examina los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria establecida del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2009, cuyo crédito presupuestario disponible es de 453.423,60 euros, evalúa el proyecto y cuantifica la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, elevando su informe al Consejero de Economía y Empleo, para que este realice la resolución.

Con fecha 10 de febrero de 2010, el órgano instructor formula Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que ha sido notificada a los interesados, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, se presentan las siguientes alegaciones:

El solicitante Servicios de Ludoteca de Ceuta S.L., con expediente n.º 674 alega lo siguiente:

Primero: que la previsión de gastos presentada en memoria económica junto con la solicitud se ha incrementado hasta un total de 165.994,00 euros.

Segundo: que el mantenimiento del empleo autónomo no se le ha puntuado.

Tercero: que en la memoria de inversión no se indicó que el 100% de la plantilla serían mujeres.

Una vez estudiadas las alegaciones por la comisión técnica, indicar que no se tiene en cuenta los puntos primero y tercero por considerar que son modificaciones en la memoria del proyecto y que no pertenece a esta fase de concesión de ayudas. Y en cuanto al punto segundo, la puntuación no ha sido concedida por no considerar un mantenimiento de empleo del trabajador autónomo que proviene de una empresa distinta.

- El solicitante Said Mohamed Ahmed, con expediente 676, alega lo siguiente: Primero: ha solicitado un préstamo de 30.000,00 euros para la financiación del proyecto, que no informo en la memoria del proyecto.

Segundo: tiene la intención de contratar un empleado indefinido a jornada completa, que tampoco incluyó en la memoria del proyecto.

Una vez estudiadas las alegaciones, el comité técnico considera que tanto el punto primero como el segundo son modificaciones de la memoria del proyecto la cual no pertenece a esta fase de concesión de ayudas.

El solicitante Free Ceuta S.L., con expediente 682, alega lo siguiente: que la previsión de gastos presentada en memoria económica junto con la solicitud se ha incrementado hasta un total de 176.356,00 euros.

Una vez estudiadas las alegaciones, el comité técnico considera que las modificaciones de la memoria del proyecto no pertenecen a esta fase de concesión de ayudas.

Con fecha 19 de marzo de 2010, el órgano instructor formula la Propuesta de Resolución Definitiva, remitida a los interesados mediante su publicación en el BOCCE número 4.932 con fecha 23 de marzo de 2010, para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción, comuniquen de forma expresa al órgano instructor, su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV de las bases reguladoras de las ayudas, habiendo sido aceptada la subvención por todos los beneficiarios propuestos.

La Resolución de concesión o denegación de la subvención será dictada por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, o persona en quien delegue, a propuesta del órgano instructor.

Atendida la Decisión de la Comisión de 20 de noviembre de 2007 por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI:2007ES161PO003.

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, or el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE extraordinario n.º 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados y que se indican por orden de expediente:

Línea 2.-

Nº Exp.	Beneficiario	Actividad-Inversión Innovación	Empleo vinculado máx.30 puntos.	Calidad proyecto máx.5 puntos.	Tipo de proyecto máx.10 puntos	Financiación externa máx.5 p.	Medio ambiente máx.2,5 puntos.	Igualdad de oportunidades	Sistemas gestión calidad	Coefficiente esfuerzo Inversor	Total puntuación
668	LOJUNTI S.L.	35	0	9	0	6	0	0	0	1	50
669	ECOCEUTA S.L.	25	0	14	0	7	0	0	2,5	1	48,5
670	VIVERA ATLANTICO MEDITERRANEO S.L.	25	5	20	0	7	5	2,5	5	0	69,5
671	WEILL 2000 CEUTA S.A.L.	25	0	20	0	6	5	0	0	1	56
672	DAVID OLTRA AYBAR	35	0	4	0	10	5	2,5	0	1	56,5
673	DERMIESTETICA Y SALUD S.L.	25	0	5	0	10	0	2,5	5	0	47,5
674	SERVICIOS DE LUDOTECA DE CEUTA S.L.	35	0	6	0	10	0	2,5	0	1	53,5
676	SAID MOHAMED AHMED	35	0	6	0	10	0	2,5	0	1	53,5
677	MIGUEL ANGEL CHIPIRRAZ PEREZ	35	0	3	0	7	5	0	5	0	55
678	SYSCON CEUTA S.L.U	25	0	10	0	6	5	0	0	1	46
679	MARTIN JOSE YACHT STEIMBERG	35	0	2	0	6	0	0	0	1	43
680	KELBA C.B.	25	0	0	0	6	0	0	0	1	31
681	INTERIORES CEUTA S.L.	35	0	22	0	7	5	2,5	0	1	71,5
682	FREE CEUTA S.L.	35	0	12	5	10	0	2,5	5	1	69,5
683	SEBASTIAN JIMENA JIMENA	35	0	7	0	6	5	2,5	0	1	55,5
684	JOSE ANGEL MARTINEZ GARCIA	35	0	21	0	10	0	2,5	0	1	68,5
685	HEREDEROS DE BERNABE RIOS S.L.	35	0	20	0	6	0	2,5	0	1	63,5
686	CANIS FAMILIARIS C.B.	25	5	6	0	10	5	2,5	5	1	58,5

Según establecen las Bases Regulatoras de Ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial, en su Base 7, el tope máximo de subvención en porcentaje sobre la inversión subvencionable que un mismo proyecto podrá obtener a través de las líneas 1 y 2, será el 50% de la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base 12.1 En ningún caso se podrá superar este límite como consecuencia de la acumulación de ambas líneas de subvención.

SEGUNDO.- Aprobar las solicitudes presentadas, en el marco al Programa de Ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial Eje 2, Tema prioritario "Otras Inversiones en empresas" incluyendo en la misma puntuación las subvenciones solicitadas para las dos líneas de ayuda, 1 y 2, al amparo del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, cuyas valoraciones en orden decreciente, a continuación se indican:

Línea 2.-

Nº Exp.	Beneficiario	INV. TOTAL	Inversión. Calculo Subv.	Empleo creado	PUNTOS	% SUBVENCION	SUB. OTORGADA
681	INTERIORES CEUTA S.L.	194.418,00	194.418,00	1	71,5	35,75%	60.000,00
682	FREE CEUTA S.L.	114.800,00	114.800,00	2	69,5	34,75%	39.893,00
670	VIVERA ATLANTICO MEDITERRANEO S.L.	534.047,62	307.247,62	0	69,5	34,75%	60.000,00
684	JOSE ANGEL MARTINEZ GARCIA	106.335,00	106.335,00	4	68,5	34,25%	36.419,74
685	HEREDEROS DE BERNABE RIOS S.L.	91.267,00	73.267,00	0	63,5	31,75%	23.262,27
686	CANIS FAMILIARIS C.B.	118.500,00	118.500,00	1	58,5	29,25%	34.661,25
672	DAVID OLTRA AYBAR	49.100,00	36.100,00	0	56,5	28,25%	10.198,25
671	WEILL 2000 CEUTA S.A.L.	15.900,00	15.900,00	0	56	28,00%	4.452,00
683	SEBASTIAN JIMENA JIMENA	96.793,44	96.793,44	1	55,5	27,75%	26.860,18
677	MIGUEL ANGEL CHIPIRRAZ PEREZ	27.414,79	27.414,79	0	55	27,50%	7.539,07
674	SERVICIOS DE LUDOTECA DE CEUTA S.L.	152.248,00	152.248,00	2	53,5	26,75%	40.726,34
676	SAID MOHAMED AHMED	117.237,56	117.237,56	1	53,5	26,75%	31.361,05
668	LOJUNTI S.L.	4.866,67	4.866,67	0	50	25,00%	1.216,67
669	ECOCEUTA S.L.	22.887,50	22.887,50	0	48,5	24,25%	5.550,22
673	DERMIESTETICA Y SALUD S.L.	219.600,00	214.100,00	1	47,5	23,75%	50.848,75
678	SYSCON CEUTA S.L.U	55.000,00	55.000,00	0	46	23,00%	12.650,00
679	MARTIN JOSE YACHT STEIMBERG	1.124,69	1.124,69	0	43	21,50%	241,81
680	KELBA C.B.	60.000,00	58.000,00	0	31	15,50%	8.990,00

Dichas subvenciones se conceden al amparo del Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas de "mínimis", y una nueva ayuda de este carácter otorgada a la misma Empresa no podrá hacer que el importe de todas las que reciba la empresa por este concepto durante un período de tres años sea superior al límite de 200.000 euros.

Las subvenciones están cofinanciadas a lo dispuesto en el Reglamento CE 1998/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco de su función, el FEDER debe prestar apoyo al entorno productivo y a la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas; al desarrollo económico local y al empleo; a la investigación y al desarrollo tecnológico; a fin de promover la cohesión económica y social a través de la corrección de los principales desequilibrios regionales y de la participación en el desarrollo y la reconversión de las regiones, participando en la financiación de inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo sostenibles. Dicha cofinanciación se encuentra determinada en una aportación de recursos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en un porcentaje del 70%, aportando la Ciudad Autónoma de Ceuta el 30% restante.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

El Comité celebrado el 10 de octubre de 2006 acordó por unanimidad refrendar la propuesta de reparto realizada por los servicios técnicos de PROCESA, aceptando que en el caso de que existan expedientes con igual valoración, se recurra a la antigüedad en la fecha de registro de la solicitud de ayuda en PROCESA (entendiendo a mayor antigüedad en la fecha de registro, mayor prioridad), como método para priorizar solicitudes y siempre y cuando no exista dotación financiera suficiente en la convocatoria de ayudas al objeto de aprobar todas las solicitudes que reúnan los requisitos legales.

Las solicitudes que tienen concedida subvención para las líneas 1 y 2, y cuya suma supera el importe concedido, se concederá el importe íntegro a la línea 1, "subsidió de intereses". Obligándose al beneficiario a cumplir con la inversión íntegra presentada en la solicitud de la inversión.

TERCERO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, n.º 4.629 de 27 de abril de 2007, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión.

CUARTO.- Dar por desistidas las peticiones de los siguientes interesados, por no aportar la documentación exigida para la tramitación del expediente, en virtud de lo establecido en la 10.4 base reguladora de las Ayudas:

N.º Exp.	Beneficiario
675	VALGAR HOSTELERA S.L.
687	GRUPO GALILEO CEUTA S.L.

NOVENO.- Comunicar la Resolución adoptada a los solicitantes.

DÉCIMO.- Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada.

UNDÉCIMO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Ceuta, a 28 de abril de 2010.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.489.- D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha dictado la siguiente Resolución, en relación con acta levantada a la empresa y/o trabajador que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRAC.	EXPEDIENTE	SANCIÓN
ABDELHUAHIB LAYACHI ABDELKADER	30507/09	E-82/09	626,00

Se advierte a la empresa y/o trabajador que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, puede presentar RECURSO DE ALZADA ante el Director General competente, en esta Inspección Provincial

de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta, para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 30 de abril de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.490.- D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Acta de Infracción a las empresa y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESAS	ACTA DE INFRAC.	EXPEDIENTE	SANCIÓN
CONSTRUCCIONES TORAB, S. L.	4214/10	E-27/10	10.001,00
MOHAMED AHMED ABDESELAM	2392/10	E-11/10	80.008,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), tendrán derecho a vista y audiencia del expediente por término de ocho (8) días, con vista de lo actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta Ciudad sita en calle Galea, 4 - local 2 - 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 30 de abril de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.491.- D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Acta de Infracción a la empresa y/o trabajador que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRAC.	EXPEDIENTE	SANCIÓN
CONSTRUCCIONES TORAB, S. L.	6638/10	E-45/10	6.138,00

Se advierte a la empresa y/o trabajador, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista de los interesados en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 30 de abril de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.492.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en calle Teniente General Muslera, bloque 3, puerta 2, a instancia de D. Javier Antonio Amores Campaña, DNI 45085244T.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: Restaurante.

Ceuta, 30 de abril de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia, 06-02-10).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación.- (Resolución SG de

15 de febrero de 2009, BOCCE de 23/02/2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

1.493.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en Avenida Alcalde Sánchez Prados, n.º 5-I (A-1B), a instancia de D. Pedro Grimaldi Asencio, DNI 44039206W.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: Bar - Cafetería.

Ceuta, 30 de abril de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia, 06-02-10).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación.- (Resolución SG de 15 de febrero de 2009, BOCCE de 23/02/2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

1.494.- Anuncio de la Viceconsejería de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica de media tensión (15 kV) que más abajo se indica y declaración de su utilidad pública.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para el desvío de una línea eléctrica aérea de 15 kV.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Inmediaciones de la carretera de Benzú. Terrenos afectados: Parcelas 132 y 158 del Ministerio de Defensa y parcela 43 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Finalidad: Garantizar la estabilidad de la línea existente frente a las obras de ampliación y mejora de la carretera de Benzú.

d) Presupuesto: 42.411,99 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Viceconsejería de Industria y Energía, sita en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 15 de marzo de 2010.- EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: Emilio V. Pomares Martínez.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.495.- Intentada la comunicación en el último domicilio conocido por el Servicio Público de Empleo Estatal, y no habiéndose podido practicar, se realiza por este medio conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

El relacionado a continuación deberá personarse en la Sección de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Salud Tejero, n.º 16-18, de 9 a 14 horas, a fin de retirar la contestación a sus alegaciones de fecha 15/04/2010, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.

D. Mohamed Ahmed Liazid con NIF 45096206Z.

Ceuta, 28 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

1.496.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del expediente sancionador que se indica, dictado por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FASE EXP.	FECHA
591/2009	M.ª DEL MAR PUJAZÓN GARCÍA	32076177D	RESOLUCIÓN	09/04/2010

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y contancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 26 de abril de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.497.- D. ALEJANDRO CUADRA GARCÍA,
 SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO DOS DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 423/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

JUICIO DE FALTAS NÚMERO 423/2009.

SENTENCIA N.º 124/2009.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 28 de diciembre de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Andrés Carreño Bolaños, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, los presentes autos de Juicio de Faltas, que bajo el número arriba indicado se tramitan en este Juzgado, en el que intervienen como denunciante-denunciado, ZOHAI BELKADI, mayor de edad e identificado en autos, quien comparece y, TRAORE MAGNAN, mayor de edad e identificado en autos, quien también comparece, interviniendo el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por tratarse de una presunta FALTA DE LESIONES, en el que obran los siguientes,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a TRAORE MAGNAN y ZOHAI BELKADI, DE LAS FALTAS DE LESIONES que se les imputaban, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos y se conservará su original en el Libro oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ZOHAI BELKADI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente.

En Ceuta, a 23 de abril de 2010.- EL SECRETARIO.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.498.- 1. Entidad Adjudicadora:

a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 16/10

2. Objeto del contrato:
 a. Descripción del objeto: Retirada de Residuos y Mantenimiento de diversas zonas de acantilados de la Ciudad de Ceuta.

b. Lugar de ejecución: Los que determine la Consejería promotora del expediente.

Plazo de ejecución: SEIS (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento:

a. Tramitación: ordinaria

b. Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe total: 200.000 E.

b. Valor estimado del contrato: 194.175 E.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Información:

a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/n.º

c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Teléfono: 956-52.82.53/54

e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion

b. Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- Oferta Económica. 50 %.

- Mejores medios materiales y humanos. 40%.

- Aseguramiento de la calidad. 10%

10. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

• Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

• Domicilio: Plaza de África, s/nº.

• Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

* 2 meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/. Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

2. Otras informaciones:
a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 6 de mayo de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Capitanía Marítima de Ceuta

1.499.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 10-340-0009.
Nombre y Apellidos del expedientado: D. ANTONIO J. PÉREZ MATA.
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.
Tipo de acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Fecha de acto: 08/04/2010.

Ceuta, a 30 de abril de 2010.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

1.500.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0009.
Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED AHMED MOHAMED.
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.
Tipo de acto que se notifica: Vía ejecutiva resolución de expediente.
Fecha de acto: 08/04/2010.

Ceuta, a 30 de abril de 2010.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

1.501.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0005.
Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED ADIL HAMIDO LAARBI.
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.
Tipo de acto que se notifica: Vía ejecutiva resolución de expediente.
Fecha de acto: 08/04/2010.

Ceuta, a 30 de abril de 2010.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

1.502.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0006.
Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED ADIL HAMIDO LAARBI.
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.
Tipo de acto que se notifica: Vía ejecutiva resolución de expediente.
Fecha de acto: 08/04/2010.

Ceuta, a 30 de abril de 2010.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

1.503.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0008.
Nombre y Apellidos del expedientado: D. SUFIAN ABDELMAULA MESAUD
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.
Tipo de acto que se notifica: Vía ejecutiva resolución de expediente.
Fecha de acto: 08/04/2010.

Ceuta, a 30 de abril de 2010.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta

1.505.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2010/331.
Solicitante: M.^a Carmen Alonso Garibay.
Domicilio: Barriada Juan Carlos I, 14, 51002 - Ceuta
DNI: 45073925C

En Ceuta, a 29 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.506.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, vencimiento residencia del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/506.
Solicitante: Malika Ezzegary
Domicilio: Calle Narvárez Alonso, 17, 51002 - Ceuta
DNI: X3256288V

En Ceuta, a 29 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.507.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 16-04-2010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041754853	TOURA, BOUSSELHAM	X3095061C	EL EJIDO	29.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041890694	ZIGAF, YOUSSEF	X4755832F	BARCELONA	09.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041826177	EL KHELANJI, MOHAMMED JAOU	X3813157X	ESPLUGUES							
			DELLOB	27.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041858166	SPINELLI, MIGUEL ANGEL	X6574999N	MANRESA	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		
510041866758	DINAR, AHMED	X2833532R	TERRASSA	13.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041722669	DAOUNANI, MOHAMED	X2958635F	TERRASSA	26.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041822883	SLESSI, BRAHIM	X3205161L	TERRASSA	23.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041875048	EL YAACOUBI, ABDELAZIZ	X3581414S	TERRASSA	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041865134	AZAOUYAT, SAID	X2738006V	MUNGIA	01.02.2010			RD 1428/03	018.2		(I)
510041757039	ALMACENES AHMED HADDUSL	B11965662	CEUTA	10.01.2010			RD 1428/03	094.2		(I)
519041812873	CONSORCIO INMOBILIARIO AL	B51009074	CEUTA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041818697	MOVIMIENTOS EXCAVACIONESA	B51011039	CEUTA	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
510041818790	MOVIMIENTOS EXCAVACIONESA	B51011039	CEUTA	16.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
510041818806	MOVIMIENTOS EXCAVACIONESA	B51011039	CEUTA	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
510041841130	EL KABDANI, JALID	X2294251R	CEUTA	15.09.2009			RD 1428/03	018.2		(I)
510041845640	MRHASSI, ABDELILLAH	X3108724K	CEUTA	12.09.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
510041877460	EDDIN ELMDOURI, JAMAL	X3323277F	CEUTA	20.01.2010			RD 1428/03	094.1		(I)
510041895680	BEKKOURI, RAJAA	X7099200C	CEUTA	04.02.2010			RD 1428/03	094.2		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041897998	CUELLAR REINA, MANUEL	45015299	CEUTA	16.12.2009			RD 1428/03	109.1		(1)
510041895576	BERNAL AGUERA, FRANCISCOJ.	45069318	CEUTA	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041784171	MADANIENFEDDAL, MOHAMED	45079054	CEUTA	08.09.2009			RD 1428/03	118.1		(1)
510041784183	MADANIENFEDDAL, MOHAMED	45079054	CEUTA	08.09.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041784195	MADANIENFEDDAL, MOHAMED	45079054	CEUTA	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
510041834861	MUSTAFA AHMED, SANAA	45081026	CEUTA	05.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041841695	MORON URIBE, MARIA LUISA	45081663	CEUTA	12.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041857733	ABDESELAM HUCALI, MOHAMED	45082576	CEUTA	26.01.2010	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
510041873143	MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	45082818	CEUTA	05.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041896416	ABDESELAM MOHAMED, ALI	45083148	CEUTA	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041898127	MOHAMED ABDELKRIM, KASSEN	45083467	CEUTA	16.12.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
510041819185	MUSTAFA AHMED MOHAMED, M.	45084088	CEUTA	24.09.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
510041849839	HAMMO ABDEL LAH, RACHIDA	45084928	CEUTA	18.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
510041854288	ENFEDDAL MOHAMED, SODIA	45086905	CEUTA	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		
510041819641	AHMED ABDESELAM, HASSAN	45087360	CEUTA	23.09.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
510041819616	AHMED CHAIRI, AHMED	45087658	CEUTA	23.09.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
510041800498	AHMED CHAIRI, AHMED	45087658	CEUTA	06.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041857629	ABDELKADER MOHAMED, MOH.	45088852	CEUTA	03.02.2010			RD 1428/03	043.2		(1)
510041672277	ABDESELAM ABDESELAM, MOH.	45091564	CEUTA	03.01.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
510041857710	DADIMESAUD, KAMELA	45092237	CEUTA	20.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
519041838760	DADIMESAUD, KAMELA	45092237	CEUTA	11.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
510041874366	MOHAMED ABDEL LAH, FATIMA	45092487	CEUTA	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041853703	ALLAL MUSTAFA, NORDIN	45093125	CEUTA	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
510041853715	ALLAL MUSTAFA, NORDIN	45093125	CEUTA	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041784407	KADDUR MOHAMED, RIDUAN	45093231	CEUTA	08.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
519041801530	HASSANDRIS, NACIJA	45093769	CEUTA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041865900	AHMED EL RABET, BRAHIM	45095142	CEUTA	28.09.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
510041892605	ABDELMALIK ABDESELAM, SUMAI	45098996	CEUTA	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
510041841117	MOHAMED MOHAMED, NARYIS	45100235	CEUTA	24.09.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
510041844246	DRIS DAMRI, DRIS	45102189	CEUTA	21.09.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041894020	SAIDSLIMAN, MOUBARIK	45102772	CEUTA	12.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041894031	SAIDSLIMAN, MOUBARIK	45102772	CEUTA	12.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041825150	MOHAMED HADI, MALIKA	45108535	CEUTA	21.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041825999	MOHAMED OUIAD ALI, MOHAMED	45111882	CEUTA	17.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041828058	NAVARRO GARCIA, ADRIAN R.	45114730	CEUTA	20.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041823462	AMAR MUSTAFA, MOHAMED SUFIA	45116946	CEUTA	09.01.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		
510041876946	MOHAMED AMAR, YUNES	45118190	CEUTA	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041767823	GUITARD RUIZ, CARLOS ADOLFO	48572571	CEUTA	16.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
510041895667	ACHRAYAHAL HAYK, AMINA	53561945	CEUTA	31.01.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
510041828630	EL BEZRATI, ABDENNASSAR	X6293156B	ARBUCIES	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041827959	EL BEZRATI, ABDENNASSAR	X6293156B	ARBUCIES	28.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041877434	EL KARKOUB, ABDELHAK	X4068636M	CARTAYA	16.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
510041828083	EL BOUKADDIDI, MOHAMED	X4266084K	ALCORCON	14.01.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
510041863496	EL KSIRI, YOUNESS	X5024460H	MADRID	18.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
510041678231	AKROUH, ABDELOUAHID	X3443532H	VILLAR							
			DELOLMO	18.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041864865	GLIOULA, ABDELALI	X6875231W	BENALMADENA	05.01.2010	300,00		RD 1428/03	091.2		
510041846292	BELMONTE GAMBIN, ANTONIO	24768098	FUENTE							
			DEPIEDRA	14.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041866977	REKAINA MOHAMED, SUKAINA	45094468	MIJAS	06.12.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
510041848800	FATEH, TAOUFIQ	X5783392L	CIEZA	27.12.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
510041888470	BOUGRINE, SAID	X6543372X	LOS MARTINEZ							
			DEL P	05.01.2010	300,00		RD 1428/03	087.1	4	
510041877150	BOUGRINE, SAID	X6543372X	LOS MARTINEZ							
			DEL P	05.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		
510041894225	ELIAGUINDO, ANA	33426663	BARAÑAIN	11.01.2010			RD 1428/03	018.2		(1)
510041851184	VAZQUEZ GIRALDEZ, JUAN	75376701	MATARREDONDA							
			SEVIL	14.12.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
510041850787	AZROUR, AHMED	X4380333Y	CARLET	25.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico,

Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CEUTA, 16-04-2.010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041894481	RAFIE, MUSTAPHA	X3884114N	TORREVIEJA	19.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041815751	EDDAGHOUGH, AHMED	X3294047X	ALMANSA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041900080	JABOUJ, FATTAH	X6846920G	PUJAIRE	20.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041791904	ZEFZAFI, SAID	X4744615Z	BARCELONA	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041850921	BOULAICH, ABDELHAMID	X6974555N	BARCELONA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
510041816706	ERRAHALI, FOUAD	X3773883C	CANOVELLES	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041816330	ELAMRANI, ABDERRACHID	X2187601W	MANRESA	17.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041850672	SAMADY, MOHAMED	X4060153D	PALLEJA	15.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041832712	MARHROUM, SALAH	X8092940E	SANDREU							
			DEBARCA	25.06.2009	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
510041684840	AMCHICHAH, JAMAL	X3397928T	TERRASSA	26.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041812828	BEN AHMED, NABIL	X4839513Z	TERRASSA	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041900031	BENHARRAK, ABDERRAHIM	X3183990P	VILAFRANCA							
			PENEDES	18.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041845603	KHADDA, BADIA	X5939452R	CHICLANA							
			DE LA FTRA	17.09.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
510041852474	GARCIADLABARGAPALACIOS	51698792	SOTOGRADE	14.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041783038	ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRU	B51004521	CEUTA	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041783051	INSTALACIONES GUTIERREZ CE	B51006500	CEUTA	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041824170	INMEXRAJAN YAHYASL	B51021293	CEUTA	24.08.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041849189	BAZDI, ADIL	X1385292W	CEUTA	29.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
510041796471	ABBAD, HIND	X4311298V	CEUTA	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
519041763291	BERROUDI, BRAHIM	X8859583Y	CEUTA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041790675	EL HAYANI, HABIL	X9833645H	CEUTA	05.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041684784	GARCIA ZAMORA, JULIO	45002934	CEUTA	07.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041842638	PEREZ MARTINEZ, GINES	45040028	CEUTA	28.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041876820	PARRES ARACIL, ALEXIS LUIS	45059550	CEUTA	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041823292	PATOSALAZAR, CECILIA	45060391	CEUTA	16.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
519041770854	HAMADI MOHAMED, HAMED	45066350	CEUTA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041683263	PEDRAZA REDONDO, JUAN MANUE	45069173	CEUTA	04.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041802252	BERNAL AGUERA, FRANCISCO J.	45069318	CEUTA	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041838970	RAMOS GUIRADO, MERCEDES	45072775	CEUTA	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041864300	VILLENA CORTES, FRANCISCO	45073452	CEUTA	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041796628	ESTEVEZ FERNANDEZ, ANA MARI	45073638	CEUTA	28.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041846127	OMAR FADEL, NAIMA	45079114	CEUTA	04.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041805848	MOHAMED MOHAMED, ABDEL MALIK	45079412	CEUTA	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041752480	AHMED ABDESELAM, MOHAMED SA	45080024	CEUTA	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
510041773677	MEHDI BELAID, MUSA	45080192	CEUTA	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
510041894018	MOHAMED ABDESELAM, ABDEL HIL	45080198	CEUTA	12.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
519041807865	HAYAD CHAIB, MOHAMED KARIM	45080408	CEUTA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041831562	MOHAMED ABDESELAM, RACHID	45081928	CEUTA	12.01.2010	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)
510041826360	AHMED MOHAMED, MUSTAFA	45082112	CEUTA	13.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041782897	MOHAMED MOHAMED, HICHAM	45082223	CEUTA	08.07.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
510041875760	ABDESELAM MOHAMED, MOHAMED	45082650	CEUTA	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041834885	MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	45082728	CEUTA	17.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041751025	POYATO GONZALEZ, MIGUEL ANG	45082930	CEUTA	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041867118	ALILAYACHI, ABDELUAHED	45083250	CEUTA	12.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
510041875784	LAHSENHOSSAIN, ABDELKADER	45084776	CEUTA	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041783762	ABDESELAM ABDEL LAH, SOHORA	45087594	CEUTA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041819860	ABDESELAM MOHAMED, SAMIR	45089872	CEUTA	23.09.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
510041784365	AHMED ABDESELAM, AHMED	45093005	CEUTA	07.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
510041756692	AOMARBUCHMAA, HICHAN	45093493	CEUTA	13.08.2009	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041684085	AHMEDHOSAIN, MOHAMED REDA	45093839	CEUTA	29.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041843862	MOHAMEDDFIF, MOHAMED	45096559	CEUTA	11.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041894006	MOHAMED ABDESELAM, NORDIN	45097105	CEUTA	21.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041869942	ABSELAM CHAUNI LAARBI, A.	45097731	CEUTA	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041752297	MORENO GARCIA, MIGUEL ANGEL	45097818	CEUTA	10.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041836171	MUSTAFAMADANI, CHOROK	45097982	CEUTA	26.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
510041803475	HASAN ABSELAM, FARAH	45098831	CEUTA	01.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041840149	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45099523	CEUTA	22.08.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
510041842950	BARRERA DORADO, VANESA	45099745	CEUTA	25.10.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
510041783350	MOJTAR AHMED, SAID	45100560	CEUTA	20.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041809258	MOHAMED ABDESELAM, MOH.	45100826	CEUTA	28.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041783269	ABDEL LAH AHMED, ABDEL	45101266	CEUTA	20.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
510041812555	MOHAMED MOHAMED, AHMED	45102433	CEUTA	25.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041891728	ABDESELAM YASSIN, HABID	45102981	CEUTA	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041863101	HACHIMI MOHAMED, BILAL	45103830	CEUTA	27.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041864191	AHMED ABDESELAM, ABDELKADER	45104253	CEUTA	15.11.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
510041894250	PRO CERRILLO, EMANUEL	45105295	CEUTA	16.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
510041891546	AHMED MOHAMED, HILIAS	45106151	CEUTA	22.11.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041875425	AHMED MOHAMED, HILIAS	45106151	CEUTA	22.11.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
510041782770	LAHSEN MOHAMED, MUHAMAD	45106377	CEUTA	06.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041834873	DRISS KASSEN, HUTMAN	45106506	CEUTA	04.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041844131	AHMED AHMED, MOUHAD	45107102	CEUTA	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
510041813286	AHMED MOJTAR, FATOMA	45107973	CEUTA	04.07.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041854501	ABDESELAM ENFEDDAL, BILAL	45108514	CEUTA	27.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041825446	AHMED AHMED, MOHAMED	45108603	CEUTA	23.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
519041790890	OLMEDO ROMAN, RAFAEL	45109931	CEUTA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041843930	PEREZ MEDINILLA, OSCAR	45112129	CEUTA	24.08.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041752236	ABDELHADIMOHAMED, MOHAMED	45112816	CEUTA	10.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041782642	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SERGIO	45115872	CEUTA	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041751530	DRISSI MOHAMED, NARCIS	45116811	CEUTA	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041672356	GOMEZ LOPEZ, MARIA MAGDALEN	45119129	CEUTA	21.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041782850	ALLAL LAHACEN, HADIL	45119904	CEUTA	07.08.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041783579	SADAK BARHOUN, MOHAMED	45120800	CEUTA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
519041753819	VALERA PINTO, JESUS	51087887	CEUTA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041891923	CHAFI, EL MUSTAPHA	X2513531E	VALL DE UXO	10.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041900020	KAH HOUL, BOUSSELHAM	X3156461X	MOGUER	18.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041816494	ABDELJALIL, EL BAQAL	X6738802D	MOGUER	24.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041805095	KRAFFES, NOURDINE	X5480806K	LLEIDA	05.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041798340	BOUALY, LHOSSAINE	X8845563Q	BREA DE TAJO	17.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041767320	BOUKADIDA, MOHAMMED	X1321371K	EL ALAMO	27.01.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041824909	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B84643675	MADRID	14.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041852358	EL ABDELLAOUI, SAID	X6406644V	MADRID	13.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041866618	TAKFAOUI, BOUKHAYAR	X1702234G	RIVAS							
			VACIAMADRID	22.09.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
510041863629	JABIR, ABDERRAHIM	X5204973G	COIN	12.11.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041854471	CASTILLO DIAZ, MAURICIO J.	X7576078Q	LOS BOLICHES	27.01.2010	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
510041805514	ELBANAN, TARIO	X4854439J	LORCA	26.08.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041852486	MOUKHASS, ABDELLATIF	X1633620E	REDONDELA	14.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041852498	MOUKHASS, ABDELLATIF	X1633620E	REDONDELA	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041816585	HOMMAD, OTMAN	X5144970P	SEVILLA	27.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041815430	BOUDOUMA, BOURHALEB	X4202541G	CALAFELL	31.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041900110	MORENO MONTAÑES, RAFAEL CRU	25145008	HIJAR	21.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041823073	ESPI MIRA, ALEJANDRO	73559233	ALFAFAR	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041823103	ESPI MIRA, ALEJANDRO	73559233	ALFAFAR	21.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041835105	BAOUHAMMOU, LAHCEN	X7362099Y	ZARAGOZA	08.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041822469	TOUFANI, BOUCHRAEPMOUDAN	X5398720E	FUENTESAUCO	10.08.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)

Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta

1.509.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de nacimiento/adopción tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentas las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/198.

Solicitante: Naya Mohamed Hammu.

Domicilio: Calle Teniente Coronel Gautier, 51002 -

Ceuta

DNI: 45089537S

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.511.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentas las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/642.

Solicitante: Hamed Ali Hamed.

Domicilio: Barriada Benzú, 23, 51004 - Ceuta

DNI: 45096963N

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.512.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentas las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/637.

Solicitante: David Peña Espinosa.

Domicilio: Barriada Juan Carlos I, 1, 51002 - Ceuta

DNI: 45104298X

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.514.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentas las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/609.

Solicitante: Lahcen Jaafar.

Domicilio: Calle El Greco, 3 - bajo, 51002 - Ceuta

DNI: X6883164C

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.516.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicha resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/619.

Solicitante: Cristina Martín Ardiz.

Domicilio: Calle Castillo Hidalgo, 13 - bajo- derecha, 51002 - Ceuta

DNI: 45095829M

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.517.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, denegación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicha resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/617.

Solicitante: Ramón León Betegón.

Domicilio: Calle Juan I de Portugal, edificio Larios, 6--6-A, 51002 - Ceuta

DNI: 45107745F

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.518.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicha resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/636.

Solicitante: Fatima Aghzaou

Domicilio: Avenida Teniente General Muslera, 22 -3 - B, 51002 - Ceuta

DNI: X7145335V

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.519.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, denegación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicha resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/613.

Solicitante: Fatima Aghzaou.

Domicilio: Avenida Teniente General Muslera, 22 - 3 -B, 51002 - Ceuta

DNI: X7145335V

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.520.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, denegación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicha resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/614.

Solicitante: Ahmed Ahmed Mohamed.

Domicilio: Calle Sevilla, 1 - bajo, 51001 - Ceuta

DNI: 45098155P

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.521.- D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentas las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/660.

Solicitante: Ahmed Chaoui Allali

Domicilio: Loma Margarita, s/n.º, 51004 - Ceuta

DNI: X6117156F

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.522.- D. Pedro M.ª Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentas las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/675.

Solicitante: Rachid El Hommrani.

Domicilio: Pb. El Bain Comuna Aliene. 504 - Fnideq - Marruecos.

DNI: X7758043M

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.523.- D. Pedro M.ª Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, denegación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentas las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/665.

Solicitante: Nourddine Tebbaai.

Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 23 - 2 -C, 51002

- Ceuta

DNI: X1382332D

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

1.524.- D. Pedro M.ª Sánchez Cantero, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentas las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicho resolución, transcurrido dicho plazo.

Expediente: 51/2009/663.

Solicitante: Cristina Bernal García.

Domicilio: Polígono Virgen de África, 35 - 5 - 1, 51002 - Ceuta

DNI: 45118194Z

En Ceuta, a 15 de abril de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PD de firma (acuerdo de 15/01/07, BOCCE DE 16/02/07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

ANUNCIOS

Secretaría de Estado de Comercio Dirección Provincial de Comercio en Ceuta

1.525.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 bis. Número 5, del Real Decreto 1133/2007, de 31 de agosto, por el que se modifica el capítulo III del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que regula el sistema electoral, he resuelto suspender

el procedimiento electoral de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Ceuta, por el tiempo necesario para resolver los recursos de alzada presentados y los que pudieren presentarse en el plazo estipulado ante los acuerdos desestimatorios de candidaturas que en su sesión del pasado 30 de abril, tomó la Junta Electoral Provincial de Ceuta, consi-

derando que su resolución resulta fundamental para el desarrollo del proceso.

Una vez resueltos los recursos de alzada, se reiniciará el proceso ajustando el calendario a los plazos reglamentarios.

Ceuta, 7 de mayo de 2010.- LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMERCIO.- Fdo.: M.^a Victoria Azpiazu del Campo.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A

Depósito Legal: CE. 1-1958

Diseño y Maquetación - Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA